

CONSTANCIA. Noviembre 5 de 2020. A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole, sin pronunciamiento de la parte demandante dentro del término concedido para corregir la demanda. Rad. 2020-254 Alimentos Mayor. Sírvasse proveer.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, noviembre cinco (5) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2020-0254 -00 (Alimentos Mayor)

Se encuentra a Despacho de nuevo, la anterior demanda para tramitar o no proceso VERBAL SUMARIO “ALIMENTOS PARA MAYORES” instaurada por NELSON DAVID GÁLVEZ RESTREPO contra NELSON GÁLVEZ BETANCUR, para resolver si se admite o no, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Mediante auto del 21 de octubre de 2020 se inadmitió la demanda, a fin de que la parte actora la subsanara de los defectos que adolecía en esa oportunidad, los cuales se le indicaron detalladamente uno a uno, concediéndole un término de cinco (5) días, el que venció el 29 de octubre de 2020 a las 5:00 pm. El solicitante guardó silencio y no se pronunció respecto a las falencias que se le explicaron, no demostró la cuantía real de sus necesidades alimentarias y tampoco la prueba real sumaria de la capacidad económica del alimentante. Tampoco aclaró los hechos y pretensiones de la demanda ni ha dado cumplimiento a lo advertido respecto al requisito de procedibilidad que debe intentar previamente a la iniciación del presente proceso.

Por tanto y al no haberse cumplido con lo exigido por el Despacho, se rechazará la demanda en mención.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS,**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda para tramitar proceso VERBAL SUMARIO “ALIMENTOS PARA MAYORES” instaurada por NELSON DAVID GÁLVEZ RESTREPO contra NELSON GÁLVEZ BETANCUR, por lo dicho.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

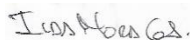
NOTÍFIQUESE



**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ**

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 133 el 06 de noviembre de 2020.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria